

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00843-00
DEMANDANTE: NATHALIA CAROLINA CADENA CHAVES.
DEMANDADO: ALBERTO GUTIERREZ Y OTRO.

Reconózcase como apoderado judicial de NATHALIA CAROLINA CADENA CHAVES al Dr. **CHRISTIAAN BENJAMIN GALEANO LEMOS**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otra parte, aclárese la solicitud de terminación del proceso o coadyuvase por la demandada Isabel Campo, toda vez que los títulos constituidos por la suma de \$ 10.446.359,00 M/cte. proceden de medidas cautelares decretadas en contra de la citada demandada, por lo cual no es procedente la entrega de dichos dineros a favor del apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Notificado
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 6 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario